

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AS.:	585/2021
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2020-00141-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS MARIO DÍAZ MORENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Conforme con lo dispuesto en el artículo 316 numeral 4º del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada por el término de tres (03) día, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, del desistimiento de la demandada presentado por el apoderado de la parte actora, visible en el archivo PDF 014 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALE

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 121**, el
día 12/08/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO